



**San Mateo County Public Authority  
for In-Home Supportive Services**

225 37th Avenue  
San Mateo, CA 94403-4324  
(650) 573-3900 Fax: (650) 573-2310

Querido Proveedor de Servicios de Apoyo en el Hogar del Programa de IHSS:

El Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) enviará información a los proveedores de IHSS y a los clientes explicando los recientes cambios en la ley estatal que afectará los pagos en el programa de IHSS. A partir del **1 de Febrero 2016**, esta nueva ley permite a los proveedores de IHSS a recibir pago por horas extras y/o tiempo de traslado cuando se cumplen ciertos requisitos.

Usted ha sido identificado como un proveedor **quien trabaja para un solo cliente que tiene menos de 160 horas autorizadas** por mes. La nueva ley no le afecta ya que en su caso las horas autorizadas no requiere que trabaje horas extra.

**ACCION QUE USTED DEBE TOMAR:**

- Leer los avisos enviados de parte del Estado
- Completar y firmar e/los formulario(s) enviados por el Estado:
  - Todos los proveedores deben firmar y devolver el **Acuerdo de Inscripción de Proveedores del Programa de IHSS (SOC 846)** antes del **15 de Abril 2016**.

Si las horas autorizadas de su cliente aumentan y/o usted empieza a trabajar por un cliente adicional, por favor contacte a su especialista de pagos para obtener información adicional.

Por favor visite <http://www.smchealth.org/ihss/publicauthority> para obtener más información.

Sinceramente,

Servicios de Apoyo en el Hogar Autoridad Pública